



DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL

Demandante: LEIDY VIVIANA LOZADA COLLO Y OTROS

Demandado: CLINICA LA ESTANCIA Y OTROS

Radicación: 190013103006-2022-00069-00

Vista la solicitud allegada por el apoderado judicial de la CLINICA LA ESTANCIA, en la que comunica su imposibilidad de asistir a la audiencia programada dentro del asunto en referencia para mañana 19 de octubre, en razón que en la misma fecha debe asistir a un Comité Jurídico Nacional, petición a la que no se opone el apoderado judicial de la parte demandante, tal como lo da a conocer en comunicación enviada a la dirección electrónica del Despacho en la fecha.

El Despacho accederá a la petición elevada, al encontrar justificada la razón que la origina, además que está coadyuvada por la contraparte de la petente

Por lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de reprogramar la audiencia del 19 de los corrientes, de acuerdo a lo aquí expuesto.

SEGUNDO: SEÑALAR el 4 de diciembre de 2023 a las 09:30 a.m., como nueva fecha y hora para dar continuidad a la AUDIENCIA Inicial de que trata el art. 372 del C.G.P.,

NOTIFIQUESE

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 165 hoy 19 de octubre de 2023 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria